



- ORDENANZA N° 1997/13 -

VISTO:

El Expediente N° 253 generado en la oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo a nombre del señor Walter Alejandro Guzmán;

La ordenanza municipal N° 473/00;

La Nota de fecha 4 de octubre, presentada por el señor Walter Guzmán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 473/00 se le adjudico en venta, un lote al titular del expediente N° 253, señor Walter Alejandro Guzmán, ubicado en la zona I, identificado como parte del Lote Oficial 24, Zona (I), sobre Ruta Proyectada N°43, con una superficie aproximada de 400.00, libre de adjudicación y sujeto a mensura;

Que a fojas 19 y 20 se observa que el Señor Guzmán, con fecha 24 de junio de 2004, firmo un contrato de adjudicación por 400 m2, sujetos a mensura, a un valor de \$ 5,20 el m2;

Que según ficha FAPM obrante en mencionado expediente, el adjudicatario, realizo pagos parciales por el lote en cuestión, por lo que se deberá continuar con el plan de pago, actualizado;

Que a fojas 35 del expediente, obra informe técnico, de fecha 1 de junio de 2005, de modificación de superficie, incrementándose en 386 m2, arrojando una superficie total aproximada de 786 m2, sujeto a mensura;

Que por la diferencia de 386 m2, se deberá formalizar un nuevo contrato tomándose como precio del m2, el establecido en la normativa vigente;

Que con fecha 4 de octubre de 2013, el señor Walter Alejandro Guzmán, solicita a este Concejo Deliberante, se transfieran todos sus derechos a favor de la Señora Ana Alicia Godoy;

Que es resolución de este Concejo Deliberante acceder a la petición del señor Guzmán por los fundamentos expuestos en el expediente;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, regularizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Hacer lugar al reclamo administrativo presentado por el señor Walter Alejandro GUZMAN, DNI N° 21.380.584, disponiéndose la transferencia de los derechos otorgados mediante ordenanza Municipal N° 473/00.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la transferencia del inmueble que fuera otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 473/00 a nombre de Walter Alejandro GUZMAN, DNI N° 21.380.584, a favor de la señora ANA ALICIA GODOY, DNI N° 27.548.620, en virtud de las fundamentaciones expresadas.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR en venta a la señora ANA ALICIA GODOY, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08; el cual tiene una superficie aproximada de 386 metros cuadrados, producto de la modificación de superficie de la Adjudicación realizada mediante Ordenanza Municipal N° 473/00.-

ARTICULO 4°: El terreno surgido de la unión de superficies se encuentra ubicado en la Zona I, identificado como parte del Lote Oficial 24, Zona (I), sobre Ruta Proyectada N° 43, con una superficie total aproximada de setecientos ochenta y seis metros cuadrados (786 m2) libre de adjudicación y sujeto a mensura; según croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00.-



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

ARTÍCULO 5°: Reconózcase las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial, debiendo la adjudicataria, señora Ana Alicia GODOY, continuar con el plan de pago formalizado oportunamente por el señor Guzmán, abonando el monto de la deuda con la respectiva actualización.-

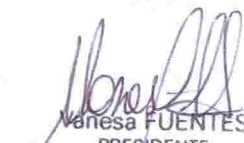
Por la adjudicación realizada en el artículo 3° deberá formalizar un nuevo contrato tomándose como precio del m2, el establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 6°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 823.-

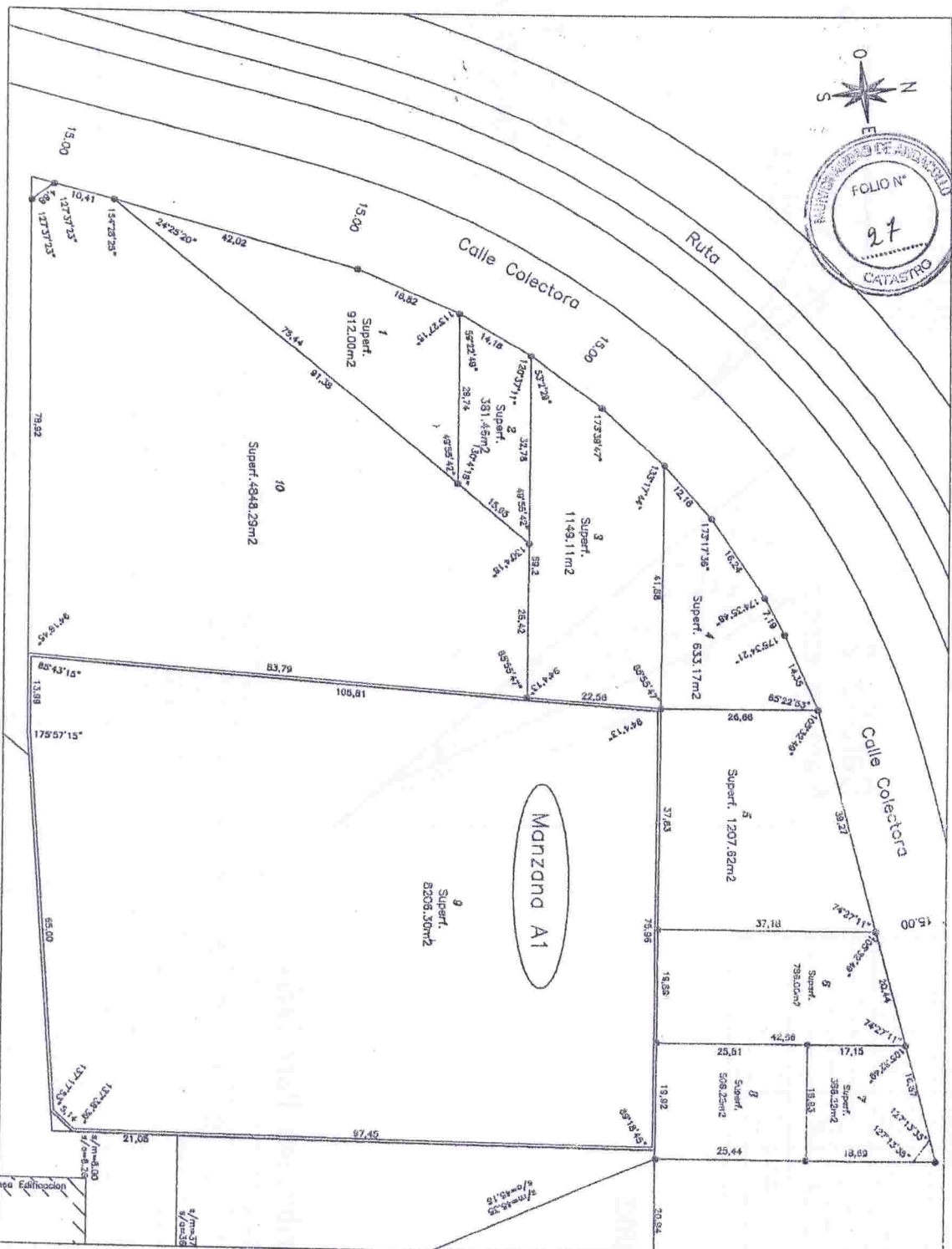

María Del C. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N° 1997/13 -
ANEXO



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Loteo Mza. A1, parte de Calle Manzano Amargo
y parte del lote Oficial 24

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES :

las medidas del presente croquis se encuentran
sujetas a mensura

PROVINCIA :

NEUQUEN

LOCALIDAD :

ANDACOLLO

DEPARTAMENTO :

MINAS

FECHA :

Abril de 2005

ESCALA :

1:

Agrim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221 - Chos Malal
TEL. 02948-421527



BALANCE DE SUPERFICIES RESERV. PUEBLO ANDACOLLO

Sup. 11° Rte. Reserva Andacollo Expte 3796-1812/05		7.564.729,80m2	12° Remanente		7.548.820,03m2
Superf. S./Mensura		15909,77m2			
LOTE	SUPERFICIES m²		OBSERVACIONES		MATRIGULA CATASTRAL ACTUAL
	TERRENO	CUBIERTA			
1a	15.92	---	A UNIFICAR	---	PARCELA
2a	62.51	---	A UNIFICAR	---	---
3a	161.51	---	A UNIFICAR	---	---
4a	58.01	---	A UNIFICAR	---	---
4c	48.31	---	A UNIFICAR	---	---
5a	451.02	---	A UNIFICAR	---	---
6a	392.25	---	A UNIFICAR	---	---
7	8207.63	---	A UNIFICAR	01 20	---
8a	109.78	---	A UNIFICAR	---	---
octava	7.71	---	a ceder	---	---
Calle	4143.94	---	a ceder	---	---
Ruta	9251.19	---	a ceder	---	---
TOTAL	15909.77				

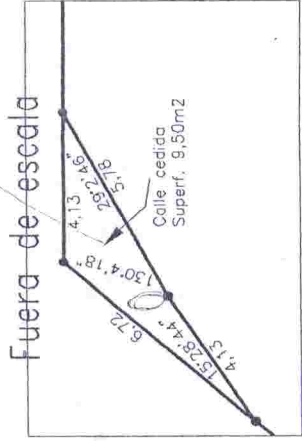
BALANCE DE SUPERFICIES PARTE CALLE S/NOMBRE

LOTE	SUPERFICIES m²		OBSERVACIONES
	TERRENO	CUBIERTA	
1b	896.09	---	A UNIFICAR
2b	318.95	---	A UNIFICAR
3b	588.05	---	A UNIFICAR
4b	526.85	---	A UNIFICAR
5b	756.60	---	A UNIFICAR
6b	393.75	---	A UNIFICAR
8b	398.37	---	A UNIFICAR
Ruta	302.86	---	a ceder
TOTAL	4867.37		

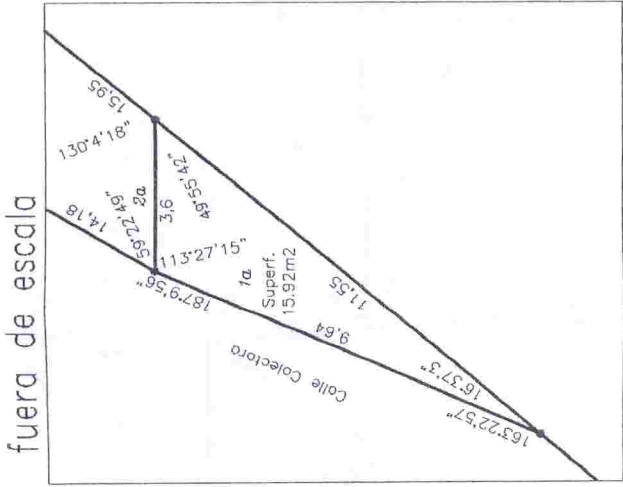
Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria

Designación Parcela	Designación Subparcela												Superf. Parcela	Superf. Cubierta	Superf. Semicub	MATRÍCULA DPTO	CIRC	CATASTRAL SECC	ACTUAL PARCELA							
	1a	1b	2a	2b	3a	3b	3c	4a	4b	4c	5a	5b								6a	6b	8a	8b	9a	9b	
01	15.92	896.09																		912.01	---	---	01	20		
02			62.51	318.95																381.46	---	---	01	20		
03					161.51	588.05	399.55													1449.11	---	---	01	20		
04								58.01	526.85	48.31										633.17	---	---	01	20		
05											451.02	756.60								1207.62	91.42	---	01	20		
06													392.25	393.75						786.00	57.76	---	01	20		
08															109.78	398.37				508.15	57.76	---	01	20		
09																	2.03	8205.03	8207.06		---	---	01	20		
Superficie Total												13784.58	206.94													

DETALLE 1

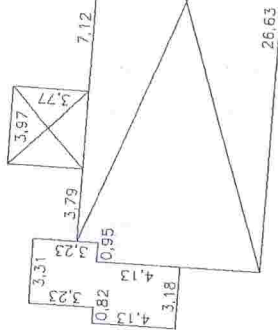


Detalle 2



DETALLE EDIFICACION LOTE

Fuera de escala



10

calle